



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

FECHA	Villavicencio, Marzo 22 de 2011.
HORA	Desde las 2:00 p.m. hasta la 7:36 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza".
ASISTENTES	<p>OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector, quien preside. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor (E) de la Oficina de Planeación. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico.</p>
AUSENTES	<p>GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios. JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos. ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores. CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.</p>
INVITADOS	DORIS CONSUELO PULIDO, Secretaria Técnica de Acreditación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 2 de 15

PATRICIA LEÓN SAAVEDRA, Directora del Programa de Enfermería.

ESPERANZA DUQUE MASSO, Docente.

NELCY YANETH CAMACHO, Docente.

MARTHA HUERTAS, Docente.

DIANA MILETH GUEVARA, Delegada de la Oficina de Planeación.

ORDEN DEL DÍA

- ▣ **Llamado a lista y verificación del quórum.**
- ▣ **Presentación documento soporte ficha SACES del Programa de Enfermería.**
- ▣ **Presentación de los proyectos “Fomento de la participación estudiantil en órganos colegiados” y “Prueba de selección de aspirantes al Programa de Enfermería” (Nelsy Janeth Camacho Parrado).**
- ▣ **Proyecto de Resolución Académica.**
 - ▣▣▣ Por la cual se modifica el Calendario Académico para los cursos Cuidado del Adulto I G1 y Cuidado del Adulto II, del Programa de Enfermería.
 - ▣▣▣ Por la cual se aprueban los horarios y número de cupos de admisión para el segundo período académico de 2011.
- ▣ **Criterios para la aplicación del Acuerdo Superior N° 002 de 2008 (Beca crédito condonable).**
- ▣ **Lineamientos para el Plan de Formación Docente 2011-2018. Presentación de la información de los niveles de formación de los profesores de planta y ocasionales (Presentación del Decano de cada Facultad).**
- ▣ **Aval Convenio Universidad de los Llanos – Universidad Nacional (Posgrados en Ciencias Económicas y Derecho).**
- ▣ **Lectura de la Correspondencia.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 3 de 15

▣ **Proposiciones y varios.**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el doctor Oscar Domínguez González, Rector la Universidad de los Llanos. Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.

En este estado de la sesión ingresa la Secretaria Técnica de Acreditación, la Directora del Programa de Enfermería y las docentes que han participado en la construcción del documento soporte Ficha Saces.

2. PRESENTACIÓN DOCUMENTO SOPORTE FICHA SACES DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA.

La Secretaria Técnica de Acreditación informa a los consejeros que en el proceso de renovación del registro calificado del Programa de Enfermería se han elaborado distintos documentos, uno de los cuales corresponde al proceso de evaluación y modificación del plan de estudios del programa y el otro correspondiente a la autoevaluación de la Relación Docencia Servicio, exigido por el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, sin el cual sería imposible aspirar a la renovación del registro calificado.

La Directora del Programa de Enfermería hace la presentación de las condiciones de calidad para el programa que dirige. Resalta aspectos como el aumento del número de créditos, llegando a un total de ciento sesenta y dos, así como el aumento en un semestre del plan de estudios, para un total de nueve. Por otra parte, señala que la propuesta contempla que los cursos del área profesional aumentan el número de créditos hasta siete en el desarrollo del programa.

La profesora Esperanza Duque Masso hace una presentación con el propósito de familiarizar a los consejeros con el tema de la Relación Docencia Servicio, teniendo en cuenta la necesidad de acercar los modelos de formación y aplicación de los servicios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 4 de 15

Recuerda a los consejeros que las relaciones con las entidades de salud de la región se deben cuidar, argumentando que la Universidad de los llanos no cuenta con una Institución Prestadora de Salud (IPS) propia. Finalmente, informa que en la construcción del nuevo plan de estudios se contó con la colaboración del claustro de los docentes del área básica y el área profesional del Programa de Enfermería.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la percepción que se tiene en la región del Programa de Enfermería es muy buena. Pregunta en qué momento se aplicará el nuevo plan de estudios, teniendo en cuenta la modificación de los créditos y el aumento del número de semestres. Al mismo tiempo, pregunta si las asignaturas de Bioquímica y Microbiología no se podrían ver como una monodisciplinariedad. En relación con las asignaturas que aumentan su número de créditos, considera que la Universidad debe crear normatividad al respecto, debido a que las normas actuales únicamente hacen referencia a cursos de hasta cinco créditos. Pregunta si el curso de Dilemas Éticos requiere necesariamente dos créditos; por qué la asignatura Cuidado en Salud Mental y Psiquiátrica debe tener como prerrequisito a Cuidado del Adulto I; el motivo por el cual los estudiantes toman las asignaturas de Seminario de Investigación I y II faltándoles dos semestres para culminar con su plan de estudios. Finalmente, pregunta si algunos de los cursos se pueden homologar en los programas de especialización ofrecidos por la Facultad de Ciencias de la Salud y cuáles son los enfoques de las asignaturas electivas.

El Vicerrector Académico informa que el aval que el Consejo Académico pueda dar en esta reunión al plan de estudios propuesto por el Programa de Enfermería, no quiere decir que dicho plan de estudios quedará de esa manera, debido a que amerita posteriormente a una revisión detallada y una reglamentación especial, específicamente en lo que concierne a los cursos con un número de créditos mayor a cinco, presentándose la necesidad de analizar la relación de docencia y tiempo independiente.

El Presidente de la sesión somete a la consideración del Consejo Académico el aval del documento de condiciones de calidad del Programa de Enfermería, con el propósito de ser enviado al Ministerio de Educación Nacional y obtener la renovación del registro calificado de alta calidad.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad avalar el documento de condiciones de calidad del Programa de Enfermería, con el propósito de ser enviado al Ministerio de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 5 de 15

Educación Nacional y obtener la renovación del registro calificado de alta calidad del mencionado programa.

3. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN ÓRGANOS COLEGIADOS” Y “PRUEBA SE SELECCIÓN DE ASPIRANTES AL PROGRAMA DE ENFERMERÍA”.

La Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud inicia la presentación del proyecto "prueba de selección de aspirantes al Programa de Enfermería", manifestando que esta es una propuesta incluida en el plan de mejoramiento del Programa de Enfermería y que pretende la selección de estudiantes que por sus aptitudes y actitudes académicas y humanísticas, reúnen las condiciones básicas para ingresar a dicho Programa. El proceso de selección contaría con dos fases, la primera de las cuales correspondería a la preselección de los mejores sesenta aspirantes de acuerdo con el examen del ICFES; seguidamente, se realizaría una entrevista semi estructurada con el fin de seleccionar a los treinta y cinco aspirantes a matricularse en el primer semestre del programa. Expresa que la entrevista evalúa aspectos relevantes como el propósito de formación del programa, tales como la capacidad para redefinir lo que se tiene que hacer, el pensamiento crítico y la formación permanente, entre otros. Informa a los consejeros que el valor total de la inversión para implementar la prueba de selección de aspirantes al Programa de Enfermería asciende a un valor de cinco millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintitrés pesos (\$5.257.423).

El Vicerrector Académico recuerda que anteriormente el programa de Licenciatura en Educación Física de la Universidad también propuso la implementación de una entrevista en el proceso de selección de aspirantes; sin embargo, este Cuerpo Colegiado determinó que de implementarse una entrevista en dicho proceso, se debería aplicar a la totalidad de los programas académicos ofrecidos por la Universidad y no a uno u otro específicamente.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que los estudiantes del Programa de Enfermería generalmente provienen de colegios con alto nivel de desempeño académico de la región. Por otra parte, manifiesta que no es cierto que en una prueba de admisión o entrevista puedan ser detectados los problemas psicológicos de los aspirantes. Considera que se podrían modificar los porcentajes de las asignaturas relevantes para aspirar a un programa académico, con el propósito de contar con estudiantes mejor calificados en las asignaturas que van a tener mayor relevancia en el desarrollo de su plan de estudios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 6 de 15

El Vicerrector Académico propone la realización de una investigación al interior del Programa de Enfermería, efectuando una entrevista a los estudiantes de primer semestre con el propósito de determinar su perfil vocacional y si en realidad pretendía estudiar dicha profesión o la desarrollan por otra causa.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación no considera que el motivo que condujo a la presentación de esta propuesta se denomine como una debilidad y por el contrario, considera que es una fortaleza del programa, teniendo en cuenta que es el programa profesional ofrecido por la Universidad de los Llanos con mayor número de aspirantes, mejores pruebas de ICFES y menor índice de deserción.

La Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que la otra propuesta se denomina "fomento de la participación estudiantil en órganos colegiados" y pretende aumentar la participación de los estudiantes en cada uno de los consejos, debido a los bajos niveles de información que manejan los estudiantes alrededor de lo que sucede en la Universidad, así como la poca identificación de los mismos con las representaciones al interior de un grupo, semestre o programa.

El Vicerrector Académico considera que para hacer frente a este fenómeno, se cuenta con una asignatura denominada Cátedra, Democracia y Paz y se debe solicitar a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación el envío del contenido temático de esa asignatura, con el propósito de incorporar, por parte del Consejo Académico, un capítulo denominado Participación Democrática, en el cual se explique qué son los órganos colegiados de la Universidad, cuál es su función y cómo se puede participar en los mismos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que los líderes estudiantiles potenciales están en los grupos de investigación y grupos de estudio, teniendo en cuenta que los estudiantes que participan en dichos grupos, están en mayor contacto con los docentes y pueden ser potencializados académicamente.

Conclusión:

El Consejo Académico se da por enterado de las propuestas presentadas por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, teniendo en cuenta que solicitará a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación la remisión de los contenidos de la asignatura Cátedra Democracia y Paz, con el propósito de incluir un capítulo relacionado con la participación en los órganos colegiados de la Institución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 7 de 15

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

4.1. POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS CURSOS CUIDADO DEL ADULTO I G1 Y CUIDADO DEL ADULTO II, DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que esta propuesta se trae a este Cuerpo Colegiado, teniendo en cuenta que debido a la demora en la legalización del convenio con el Hospital Departamental de Villavicencio y la Clínica Meta, se presentó un retraso en el inicio de las prácticas correspondientes a las asignaturas Cuidado del Adulto I (VI semestre); Cuidado del Adulto II (VII semestre); Gestión de los Servicios de Salud (VIII semestre); Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería (VIII semestre) y Cuidado del Desarrollo Prenatal, Nacimiento y Recién Nacido (IV semestre), razón por la cual se plantea la modificación del calendario académico para dichos programas de la siguiente manera:

Final de Clases	08 de junio
Exámenes finales	Hasta el 13 de junio
Entrega de notas a la Oficina de Admisiones	Hasta el 15 de junio

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para los cursos de Cuidado del Adulto I, Cuidado del Adulto II, Gestión de los Servicios de Salud, Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería y Cuidado del Desarrollo Prenatal, Nacimiento y Recién Nacido”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para los cursos de Cuidado del Adulto I, Cuidado del Adulto II, Gestión de los Servicios de Salud, Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería y Cuidado del Desarrollo Prenatal, Nacimiento y Recién Nacido”.

4.2. POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS HORARIOS Y NÚMERO DE CUPOS DE ADMISIÓN PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2011.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 8 de 15

El Vicerrector Académico hace la presentación de los horarios y el número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad los Llanos, incluyendo los casos especiales establecidos en el acuerdo superior N° 001 de 2007, para el segundo período académico del presente año.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS II-2011		
PROGRAMA	CUPO	HORARIO
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	45	D
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	45	D
INGENIERÍA AGRONÓMICA	45	D
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	45	D
INGENIERÍA DE SISTEMAS	45	D
BIOLOGÍA	45	D
ENFERMERÍA	45	D
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	45	D
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	30	D
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	45	S
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	30	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	45	D
CONTADURÍA PÚBLICA	45	N
ECONOMÍA	45	D
MERCADEO	45	D
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	45	N
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS	20*	S

Horario: D: Preferencialmente diurno N: Preferencialmente nocturno S: Preferiblemente sábados

* Número de inscritos mínimo para iniciar la cohorte.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación menciona que en los últimos períodos académicos, los programas de Licenciatura en Matemáticas y Física y Licenciatura en Producción Agropecuaria han presentado un aumento en el número de inscritos, razón por la cual pregunta a los consejeros si se podría ampliar a treinta el cupo para los aspirantes a los mencionados programas.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 9 de 15

ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, para el segundo período académico de 2011”, teniendo en cuenta la sugerencia en cuanto al aumento de los cupos de aspirantes en dos programas académicos hecha por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, para el segundo período académico de 2011”, teniendo en cuenta la sugerencia en cuanto al cupo de aspirantes hecha por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

5. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SUPERIOR N° 002 DE 2008 (BECA CRÉDITO CONDONABLE).

El Vicerrector Académico recuerda que se conformó una comisión integrada por el Secretario General, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y él, con el propósito de establecer los procedimientos a que los docentes de la Universidad puedan acceder al beneficio de la beca crédito condonable. Seguidamente, socializa el resultado de la actividad desarrollada por dicha comisión, expresando que los docentes interesados en acceder a la beca deberán diligenciar el formato que se remitirá a las facultades, con el propósito de ser devuelto a la Vicerrectoría Académica junto a los anexos correspondientes.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba remitir a los Consejos de Facultad los criterios para la aplicación del Acuerdo Superior N° 002 de 2008 (Beca Crédito Condonable).

6. LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE 2011-2018. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN DE LOS PROFESORES DE PLANTA Y OCASIONALES.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 10 de 15

El Vicerrector Académico manifiesta que el objetivo del plan de formación docente 2011-2018 es orientar los procesos de formación del talento humano profesoral de la Universidad los Llanos en sus dimensiones pedagógica, disciplinar o profesional, investigativa, bilingüismo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Propone que los tipos de formación se clasifiquen en formación avanzada y formación continua. Resalta que la meta mínima en la distribución de la planta de profesores debe ser la siguiente: docentes de planta 60%, docentes ocasionales 20% y docentes catedráticos 20%.

Manifiesta que la formación continua involucra las siguientes dimensiones: formación en el campo disciplinado profesional, formación en el campo pedagógico, formación en investigación, formación en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la formación en lenguas extranjeras. Con esta última dimensión se pretende que al finalizar el período, la totalidad de los profesores de planta cuenten como mínimo con un nivel de suficiencia B2 en alguna lengua extranjera.

Seguidamente, cada uno de los decanos hace la presentación de las expectativas de formación de los docentes de planta y ocasionales de su respectiva facultad.

Conclusión:

El Consejo Académico avala la remisión de las fichas de formación docente a cada una de las direcciones de programa, con el propósito de diligenciar la respectiva información.

7. AVAL CONVENIO UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS – UNIVERSIDAD NACIONAL (POSGRADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y DERECHO).

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que se pretende celebrar un convenio con la Universidad Nacional Sede Manizales con el propósito de ofrecer la Maestría en Administración con un calendario de cuatro semestres dirigidos a la comunidad del Departamento del Meta y la región Orinoquece. Señala que se conformará un comité de coordinación integrado por personal de ambas universidades para la debida organización y funcionamiento de los programas y desarrollo de las actividades que deriven en la oferta del programa de maestría.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 11 de 15

El Consejo Académico avala las actividades que hasta el momento se han desarrollado para celebrar el convenio entre la Universidad de los Llanos y la Universidad Nacional Sede Manizales con el propósito de ofrecer la Maestría en Administración en la ciudad de Villavicencio.

8. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

- Circular N° 001/2011 del 15 de marzo de 2011, suscrito por el Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera.
Asunto: solicita la realización de una planeación óptima de los gastos de funcionamiento (adquisición de bienes y servicios, contratación de personal de convenios, etc.) e inversiones (construcción de obras físicas, proyectos de investigación, etc.) de tal forma que inicien y terminen en la vigencia.
Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.
- Memorando N° 53. 60. 12-0241 del 11 de marzo de 2011, suscrito por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas.
Asunto: solicitud de traslado de la estudiante Dora Alieth Jara Forero al Ceres Makú.
Conclusión: el Consejo Académico aprueba la solicitud de traslado de la estudiante mencionada anteriormente, con el propósito de continuar sus estudios en economía en el Ceres Makú de San José del Guaviare.
- Oficio radicado bajo el N° 000520 del 16 de marzo de 2011, suscrito por Leydi Yurani Molina Moreno.
Asunto: solicitud de reintegro a la Universidad para culminar con sus estudios en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.
Conclusión: el Consejo Académico aprueba la solicitud, con el propósito que la señorita Leydi Yurani Molina Moreno culmine sus estudios en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, teniendo en cuenta que la interesada debe pagar el valor correspondiente a la matrícula extraordinaria para reintegrarse a la Universidad, en los siguientes tres días hábiles a partir de la notificación de esta decisión y no son responsabilidad de este Consejo las notas obtenidas por el ingreso tardío a la Institución.
- Oficio radicado bajo el N° 000359 del 28 de febrero de 2011, suscrito por William Alexander Mina Arias.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 12 de 15

Asunto: solicitud de autorización para realizar el proceso de matrícula en el período actual.

Conclusión: el Consejo Académico aprueba la solicitud, teniendo en cuenta que el interesado debe pagar el valor correspondiente a la matrícula extraordinaria para reintegrarse a la Universidad, en los siguientes tres días hábiles a partir de la notificación de esta decisión y no son responsabilidad de este Consejo las notas obtenidas por el ingreso tardío a la Institución.

- Oficio radicado bajo el N° 000490 del 14 de marzo de 2011, suscrito por Diego Fernando López Baquero.

Asunto: solicitud de autorización para llevar a cabo el proceso de sentar matrícula.

Conclusión: el Consejo Académico aprueba la solicitud, teniendo en cuenta que el interesado debe pagar el valor correspondiente a la matrícula extraordinaria para culminar el proceso de matrícula, en los siguientes tres días hábiles a partir de la notificación de esta decisión y no son responsabilidad de este Consejo las notas obtenidas por el ingreso tardío a la Institución.

- Oficio radicado bajo el N° 000521 del 17 de marzo de 2011, suscrito por Carlos Mario Sarmiento Castilla.

Asunto: solicitud de autorización para llevar a cabo el proceso de sentar matrícula.

Conclusión: el Consejo Académico aprueba la solicitud, teniendo en cuenta que el interesado debe pagar el valor correspondiente a la matrícula extraordinaria para culminar el proceso de matrícula, en los siguientes tres días hábiles a partir de la notificación de esta decisión y no son responsabilidad de este Consejo las notas obtenidas por el ingreso tardío a la Institución.

- Oficio radicado bajo el N° 000515 del 16 de marzo de 2011, suscrito por Leyla Natalia Sánchez García.

Asunto: autorización para inscribir materias y sentar matrícula.

Conclusión: el Consejo Académico aprueba la solicitud, teniendo en cuenta que la interesada debe pagar el valor correspondiente a la matrícula extraordinaria para culminar el proceso de matrícula, en los siguientes tres días hábiles a partir de la notificación de esta decisión y no son responsabilidad de este Consejo las notas obtenidas por el ingreso tardío a la Institución.

- Oficio radicado bajo el N° 000538 del 18 de marzo de 2011, suscrito por Yuly Vanessa Rincón Silva.

Asunto: solicitud de autorización para realizar el pago de matrícula extemporánea.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 13 de 15

Conclusión: el Consejo Académico aprueba la solicitud, teniendo en cuenta que la interesada debe pagar el valor correspondiente a la matrícula extraordinaria para reintegrarse a la Institución, en los siguientes tres días hábiles a partir de la notificación de esta decisión y no son responsabilidad de este Consejo las notas obtenidas por el ingreso tardío a la Institución.

- Oficio radicado bajo el 000462 de 10 de marzo de 2011, suscrito por Astrid Yohana Velandia Álvarez.
Asunto: Derecho de petición con el fin de invocar la protección del derecho a la igualdad (inscripción de asignatura Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Medio y Frío).
Conclusión: el Consejo Académico aprueba la solicitud, teniendo en cuenta que la interesada debe realizar el proceso de inscripción de la asignatura, en los siguientes tres días hábiles a partir de la notificación de esta decisión y no son responsabilidad de este Consejo las notas obtenidas por la tardía inscripción de la asignatura.
- Oficio radicado bajo el 000473 del 11 de marzo de 2011, suscrito por Claudia Galvis Tovar.
Asunto: solicitud de consideración de la decisión adoptada por este cuerpo colegiado y comunicada a ella mediante oficio 000278 de 10 de marzo de 2011 (inscripción de asignatura Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Medio y Frío).
Conclusión: el Consejo Académico aprueba la solicitud, teniendo en cuenta que la interesada debe realizar el proceso de inscripción de la asignatura, en los siguientes tres días hábiles a partir de la notificación de esta decisión y no son responsabilidad de este Consejo las notas obtenidas por la tardía inscripción de la asignatura.
- Memorando N° 40.10.10-00222 del 17 de marzo de 2011, suscrito por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
Asunto: envío de documentos para el aval de Comisión de estudios al exterior a la profesora Maria Teresa Castellanos.
Conclusión: el Consejo Académico aprueba preguntar al Consejo Superior Universitario si en el presente año se otorgarán comisiones de estudios a los docentes de la Universidad, teniendo en cuenta la situación financiera por la que atraviesa la Institución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 14 de 15

- Oficio radicado bajo el 000546 del uno 8 marzo de 2011, suscrito por Edilberto Velandia.

Asunto: solicitud de aprobación para la homologación de la asignatura de Fundamentos de Administración en el programa de Administración de Empresas.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la aprobación para la homologación de la asignatura de Fundamentos de Administración en el programa de Administración de Empresas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa su voto negativo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa su voto negativo.

Conclusión: el Consejo Académico aprueba la homologación de la asignatura Fundamentos de Administración en el programa de Administración de Empresas, teniendo en cuenta que el suscrito la cursó siendo estudiante del programa de Mercadeo. La votación se inserta a continuación: siete votos a favor y dos en contra del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

- Memorando 40. 40. 60. 11-0006 del 22 de marzo de 2011, suscrito por Agustín Góngora Orjuela, director del programa de Maestría en Sistemas Sostenibles en Salud Producción Animal Tropical.

Asunto: solicitud de ampliación del periodo de matrícula extraordinaria hasta el 25 de marzo del año en curso en el programa de maestría.

Conclusión: el Consejo Académico aprueba la modificación del calendario académico del programa de Maestría en Sistemas Sostenibles en Salud Producción Animal Tropical, aumentando el período de matrícula extraordinaria hasta el 25 de marzo del presente año.

- Memorando 40. 80. 000. 311 del 14 de marzo de 2011, suscrito por la Secretaria Técnica del Comité de Evaluación y Promoción Docente.

Asunto: Resultados de la evaluación de desempeño docente.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

COPIAS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 008-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

22/Marzo/011

Pág. 15 de 15

- Memorando 40. 80. 000. 267 del 25 de febrero de 2010, suscrito por la Secretaria Técnica del Comité de Evaluación y Promoción Docente.
Asunto: Revisión de evaluación de desempeño docente.
Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone incluir en el próximo orden del día de este Consejo el segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 en lo que tiene que ver con el requisito de algunos cursos del plan de estudios del programa Licenciatura en Matemáticas y Física”, así como el proyecto de Acuerdo Académico relacionado con la política de relevo generacional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud recuerda que pronto serán las visitas para la revisión de las condiciones mínimas encaminadas a la reacreditación de alta calidad del Programa de Enfermería y hasta el momento no hay indicios de la remodelación en la sede San Antonio que permita instalar algunos equipos que se encuentran aún en sus cajas. Espera que la Administración solucione prontamente este tema, permitiendo el uso de dichos equipos.

Finaliza la sesión ordinaria N° 008, siendo las 7:36 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 011 del 11 de Abril de 2011, siendo Presidente y Secretario.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario